

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA



VIII CENSO GENERAL
DE POBLACION - 1960

8 DE JUNIO DE 1960



Instituto de Investigaciones
Sociales

BIBLIOTECA

DS-7384

RESUMEN GENERAL

PREGUNTAS Y DEFINICIONES DEL CUESTIONARIO CENSAL

COLUMNA NUMERO	C O N C E P T O S	REDACCION DE LOS ENCABEZADOS DE LAS COLUMNAS
1 a 3	Ubicación.....	Calle, avenida, calzada, caserío, lugar, etc. Número de la casa o vivienda: exterior e interior.
4	Nombre y apellido del empadronado.	Nombres de todas y cada una de las personas que viven o residen habitualmente en la casa o vivienda. Comience siempre con el nombre de quien sea el jefe de la familia. Tenga especial cuidado en empadronar a todas las personas que viven en la casa o vivienda, tanto las que están presentes como las que están temporalmente ausentes. Todos los niños, sin distinción de edades, deben ser empadronados. No olvidarse de los recién nacidos.
5	El nombre del jefe de la familia.....	(Se indicará con una X).
6	Parentesco o relación.....	Que tenga el empadronado con el jefe de la familia. Ejemplos: esposa, hijo, suegro, ahijada, criada, etc.
7 y 8	Sexo.....	Hombre, mujer.
9 y 10	Edad.....	Para los mayores de un año: años cumplidos. Para los menores de un año: meses cumplidos.
11	Lugar de nacimiento.....	Si nació en los Estados Unidos Mexicanos, escríbase en qué entidad. Si nació en el extranjero, anótese el nombre del país.
12 y 13	Cambio de lugar de residencia.....	Cuántos años hace que vive el empadronado en esta entidad, en el caso de que no sea nativo de ella. Anote el nombre de la entidad, o del país extranjero en que vivió antes de vivir aquí.
14 y 15	Nacionalidad.....	Mexicana. Si es extranjero, escríbase su nacionalidad actual. Ejemplos: española, libanesa, guatemalteca, china, etc.
16 y 17	Idioma.....	(Sólo para personas de 5 años o más). Español o castellano. Lengua indígena que habla el empadronado como lengua materna, anótese. Ejemplo: náhuatl, otomí, zapoteco, etc. Si el empadronado tiene o tuvo una nacionalidad extranjera, escríbase su lengua materna, esto es la hablada durante la infancia en el hogar. Ejemplos: Inglés, francés, chino, etc.
18	Religión.....	1 Católica; 2 Protestante; 3 Israelita; 4 Otra; 5 Ninguna.
19 a 22	Instrucción.....	(Sólo para personas de seis o más años). Sabe leer y escribir. Si o no. Número de años de estudios terminados y aprobados en escuelas primarias. (De primero a sexto año). Número de años de estudios terminados en escuelas de grado superior a las primarias. (Súmense todos excepto primaria). Clase y grado de instrucción que está recibiendo el empadronado en la fecha del Censo. Ejemplos: 6o. Primaria, 2o. Secundaria, 1o. Preparatoria.
23 a 28	Estado civil.....	(Sólo para hombres y mujeres de 12 años o más). Soltero, casado por lo civil, casado por la iglesia, unión libre, viudo, divorciado legalmente.
29	Fecundidad.....	(Sólo para mujeres). Número total de hijos vivos que ha dado a luz la empadronada, estén vivos o no en la fecha del Censo.

COLUMNA NUMERO	C O N C E P T O S	REDACCION DE LOS ENCABEZADOS DE LAS COLUMNAS
30	Quehaceres domésticos.....	(Sólo para mujeres). Dedicadas únicamente a su propio hogar. (No incluir a la servidumbre).
SOLO PARA PERSONAS DE 8 AÑOS O MAS		
31 a 33	Ocupación principal.....	Ejidatario. Jornalero o peón de campo. Designación que corresponde al empadronado por su oficio, trabajo, ocupación o profesión. Ejemplos: Agricultor, vaquero, carpintero, perforador de pozos, dependiente de tienda, chofer, profesor, médico, mecanógrafo, etc.
34 a 38	Posición en el trabajo.....	Obrero, empleado de cualquier categoría, patrono, empresario o empleador, trabaja por su cuenta, ayuda a la familia sin retribución.
39	Clase de actividad.....	Especifíquese el lugar donde trabaja el empadronado. Ejemplos: Rancho agrícola, hacienda ganadera, fábrica de muebles, campo petrolero, tienda de abarrotes, empresa de camiones de pasajeros, escuela rural, consultorio, Secretaría de Hacienda, etc.
PARA LOS QUE TRABAJARON:		
40	Días trabajados efectivamente.....	Por el empadronado en la semana anterior al Censo.
41	Ingresos de cada empadronado.....	¿Cuánto le pagaron por su trabajo, oficio, ocupación y labores en el mes de mayo de 1960? Salario, sueldo, jornales, comisiones, honorarios, etc. (Anótese la cantidad total en pesos).
PARA LOS QUE NO TRABAJARON:		
42	¿Cuántas semanas hace que no tiene ningún trabajo pagado?.....	Anótese el número de semanas.
43	¿Está buscando trabajo remunerado o pagado?.....	Si ha trabajado con anterioridad, escríbase el número 1. Si busca trabajo por primera vez, escríbase el número 2.
44 a 46	Por costumbre.....	¿Come pan de trigo?: Si o No. ¿Toma uno o más de estos alimentos?: carne, huevos o blanquillos, leche, pescado. Si o No. O, Anda descalzo: 1, usa huaraches o sandalias; 2, usa zapatos.
47 a 58	Características de la vivienda.....	(Sólo para los jefes de familia empadronados en cada vivienda). Si la vivienda es propia, márquese una (X). Material predominante en los muros o paredes. Ejemplos: adobe, madera, tabique, embarro, mampostería, varas, bloques de material ligero, cantera, etc. Número de cuartos útiles. No se cuenten cocinas, baños, ni corredores. Número total de personas que habitan la vivienda. Agua entubada dentro de la vivienda. Si o No. Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del edificio. Si o No. No tiene servicio de agua. ¿Tiene drenaje o albañal?. Si o No. ¿Tiene cuarto de baño con agua corriente? Si o No Combustible empleado para cocinar. Si se emplea leña o carbón, anótese 1; si se emplea petróleo diáfano, tractolina, etc., anótese 2; si se emplea gas o electricidad, anótese 3. Si tiene radio, anótese R. Si tiene televisión, anótese TV. Si tiene radio y televisión, anótese RTV. Si el empadronado depende económicamente del jefe de la familia, márquese una (X).

VI

DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Definición de Censo de Población. El Censo de Población puede definirse como conjunto de operaciones relacionadas entre sí, que consisten en reunir, elaborar y publicar datos demográficos, económicos y sociales correspondientes a todos los habitantes de un país o territorio, referidos a un momento determinado o a ciertos períodos dados.

Entre las características fundamentales que debe reunir un Censo Nacional de índole oficial, pueden citarse las siguientes:

a) *Auspicio oficial.* Esta característica consiste en que el Censo se lleva a cabo bajo el auspicio oficial del Gobierno Federal y con la cooperación de las autoridades estatales y municipales, por ser una empresa que exige una organización vasta y que para su debida realización, ha de movilizarse toda una maquinaria técnica y administrativa y un cuerpo ejecutor, con la necesaria autoridad jurídica y legislativa.

b) *Universalidad.* Quiere decir que el empadronamiento debe incluir a todos y cada uno de los miembros de la población que habitan el territorio nacional, para que los resultados tengan el requisito de exactitud y cabalidad.

c) *Simultaneidad.* Indica que el empadronamiento debe realizarse en una fecha específica, por tanto, los datos reunidos se referirán a un momento o a un período de tiempo bien definido.

d) *El individuo, unidad del Censo.* El Censo debe reunir datos separados sobre cada persona, cualquiera que sea el método de empadronamiento, a fin de poder derivar clasificaciones detalladas con todas las combinaciones necesarias, aunque la manera de reunir los datos, permita anotar

en conjunto informaciones comunes a todos los miembros de la familia.

Tipo de Censo levantado. Existen dos formas de Censo, el llamado Censo de "facto" o de "hecho" y el denominado de "jure" o de "derecho". El primero consiste en que se empadronan a los habitantes, según el lugar en que se encuentren en el "momento censal"; el segundo se caracteriza por empadronar a los habitantes, según el lugar de su residencia habitual.

El Consejo Técnico de los Censos Nacionales, determinó que se aplicara el de "jure" o de "derecho", por ser éste el tradicional en México y fue así como se llevó a efecto el levantamiento del mismo, bajo el método de empadronamiento llamado de "entrevista" en el que la información correspondiente a cada persona, es obtenida y anotada en el cuestionario por un Agente Censal (Empadronador) autorizado para efectuar esa labor en una zona determinada.

Empadronado. Para los fines del Censo, por empadronado se entiende toda persona, cualquiera que sea su sexo y edad, nacionalidad y condición que en el momento del Censo habitaba en la República Mexicana, con excepción de los extranjeros que en dicho momento no tuvieran seis meses de residir en el país.

Momento censal. Por lo general se fija para el Censo una fecha y una hora y además un momento determinado, que es el "momento censal", el cual sirve de línea cronológica que separa a las personas que nacen o mueren antes o después, determinando así las que deben empadronarse. Es obvio, por supuesto, que no se incluirán en el recuento las personas nacidas después del mo-

chos, ya sean de carácter permanente o provisional. Se comprenden en ella los cuartos de habitación aislados que son destinados a ser parte de la misma.

Los cuartos utilizados para fines profesionales o comerciales, no se incluyen como parte de la vivienda.

Las columnas de la boleta que fueron destinadas a las características de la vivienda captaron tanto las de orden físico (material predomina-

te), como las de orden sanitario (agua, albañal o drenaje) y de orden de comodidad (con aparatos radiorreceptores y televisiones). Respecto a estos últimos, debe señalarse que el Censo no captó el número de aparatos de esa índole, existentes en las viviendas, sino el número de éstas que los poseían.

El Censo de 1960, captó por primera vez, las informaciones sobre los tipos de combustible que se emplean predominantemente en las viviendas para la cocción de los alimentos.

VII

NOTAS PARA FACILITAR LA INTERPRETACION DE ALGUNOS CUADROS DE EXPOSICION

CUADRO NÚM. 1

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA POBLACION, POR ENTIDADES FEDERATIVAS. CENSOS DE 1930, 1940, 1950 Y 1960

Tradicionalmente se han considerado en México como características fundamentales de la población, el total de habitantes, la población urbana y rural, el alfabetismo y el número de personas económicamente activas e inactivas.

Población urbana y rural. Esta división de la población se funda en un criterio cuantitativo y es así cómo para fines censales se considera "urbana", la población que habita localidades con más de 2 500 habitantes, y como "rural" la que habita en localidades con población no mayor de la cifra indicada. Los conceptos anteriores tienen una larga tradición censal, de ahí que numerosas características de la población se encuentren tabuladas según esta clasificación. Cabe decir que el criterio general usado para clasificar a la población desde ese punto de vista, no considera las características de urbanismo, la categoría política o la administración local, la proporción de población dependiente de actividades agrícolas o no agrícolas, etc.

Alfabetismo. En las columnas de alfabetismo se comprenden exclusivamente a las personas de 6 años y más, ya que se considera que antes de esa edad, normalmente los niños no pueden saber leer ni escribir; por alfabetismo se entiende para fines censales, la aptitud para leer corrientemen-

te un párrafo y comprenderlo y escribir una breve exposición sobre un tema de la vida cotidiana; por tanto, se consideran como alfabetos, todas las personas que manifestaron saber leer y escribir, y analfabetos, aquéllas que informaron que no sabían leer ni escribir, o que sólo sabían leer.

Población económicamente activa e inactiva. Si bien es cierto que conforme a las leyes del país los menores de 12 años no deben trabajar, en la realidad mexicana muchos menores comprendidos entre los 8 y 12 años desempeñan trabajos remunerados. Por tal razón se captó en la boleta censal, el dato correspondiente a los menores comprendidos en esas edades. Consecuentemente, para la clasificación de la población económicamente activa e inactiva, se comprenden las personas con edades de 8 años en adelante, pero separando las de edades comprendidas hasta los 11 años, de los de edades de 12 años y más.

En términos generales, la población económicamente activa se define como aquella parte de la población que proporciona la mano de obra para la producción de bienes y servicios de índole económica, incluyendo a los empleadores, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores familiares no remunerados y los asalariados, así como los desocupados que declaran tener un oficio o profesión; este sector de la población comprende a todas las personas de uno u otro sexo que en la fecha del Censo tengan las siguientes características:

1. Ejercen o ejercieron una ocupación remunerada en dinero o en especie.

2. Ejercen o ejercieron una ocupación remunerada o no, en la producción de bienes y servicios, con valor comercial en una empresa explotada por un miembro de la familia.

3. Tienen un empleo, o sea una ocupación remunerada asegurada, que no ejercen el día del Censo por una circunstancia transitoria (enfermedad o accidente, conflicto de trabajo, vacaciones u otra clase de permiso, por causa de desperfecto en las máquinas, etc.).

4. Buscan trabajo por estar disponibles en virtud de contrato de trabajo terminado o suspendido temporalmente, o por haber perdido la categoría de empleador o trabajador, o porque nunca han trabajado.

5. No buscan trabajo, aunque no tengan empleo, por haber logrado un empleo que tendrá su inicio en fecha posterior al período que se tome de referencia.

En general las personas comprendidas en los grupos 1, 2 y 3 constituyen la categoría de los ocupados o empleados y las de los grupos restantes, la categoría de los desocupados o desempleados.

La población no económicamente activa, comprende a todas las personas no incluidas en el sector de la población activa, entre las cuales se consideran los siguientes grupos: a) Personas que se ocupan del hogar y está constituido por las personas de cualquier sexo que sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican al cuidado de sus propios hogares, o sean las amas de casa y otros familiares que se hacen cargo de los mismos (se excluyen los servidores domésticos remunerados, comprendidos en la población económicamente activa); b) Estudiantes, colegiales y escolares, o sean aquellas personas de cualquier sexo que, sin ejercer ninguna actividad económica, asisten a cualquier tipo o grado de institución de enseñanza, o estudian por su cuenta, y c) Otros inactivos que comprenden a las personas que viven en instituciones tales como conventos, establecimientos penales y otras dedicadas al cuidado de enfermos, ancianos, necesitados o menores. Se incluye también a las personas que perciben ingresos por concepto de pensiones, rentas, regalías, pago de dividendos, etc., y además todas aquellas no incluidas en los grupos indicados anteriormente, como son: niños y niñas que no asisten a la escuela, personas demasiado ancianas o incapaces para trabajar que no perciben ingresos, etc.

CUADRO NÚM. 4

INTEGRACION TERRITORIAL NACIONAL, POR CATEGORIAS POLITICAS DE LAS LOCALIDADES

Las categorías políticas de las localidades que se indican en este cuadro, no obedecen, en lo general, a determinadas características demográficas, económicas, sociales, urbanísticas, etc., tal como debía ser. Son contadas las entidades federativas del país, que tienen una legislación en la cual se establecen normas para fijar la categoría política de sus localidades.

En relación con la categoría política "Ejido", ésta denota únicamente centros habitados rurales; por tanto, el número de unidades de este tipo es inferior al número que arroja el Censo Ejidal, debido a que esta designación es derivada de la aplicación del Código Agrario y, en muchos casos, no se aplica a ninguna localidad, sino a tierras dotadas a un poblado que tiene otra categoría política.

CUADRO NÚM. 6

POBLACION URBANA Y RURAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y TOTAL DE SUS CAPITALES Y SUS DEMAS LOCALIDADES

Según el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Territorio Nacional comprende el de todas las partes integrantes de la Federación y además el de las islas adyacentes en ambos mares. De acuerdo con el artículo 43, las partes integrantes de la Federación son 29 Estados, 2 Territorios, 1 Distrito Federal (la expresión Entidad Federativa se aplica en México tanto a los Estados, como a los Territorios y al Distrito Federal; es una expresión genérica aplicable a las tres clases de partes que integran la República). El artículo 115 de la propia Constitución, establece que los Estados tendrán como base de su División Territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre.

Se considera "urbana" la población que habita localidades con más de 2 500 habitantes, y como rural la que habita en localidades con población no mayor de la cifra indicada.

Capital de Estado es la localidad en la cual tienen su sede los poderes de la entidad.

Localidad, para fines del Censo General de Población, es todo sitio o lugar que tenga las siguientes características:

- a) Edificios, casas, chozas o construcciones de cualquier clase, más o menos agrupadas o formando bloques o manzanas.
- b) Que esté habitada permanentemente, periódica o transitoriamente, o que haya sido habitada.
- c) Que tenga un nombre.
- d) Que tenga una categoría política basada en la Ley o en la costumbre.

CUADRO NÚM. 9

ESTADO CIVIL, POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO

La composición de la población por estado civil, constituye una de las informaciones demográficas de mayor importancia. El estudio de las características de la nupcialidad, las separaciones legales, las uniones de facto, la viudez y en general el de los problemas sociológicos relacionados con la organización de la familia, exige el conocimiento del estado civil de la población. Por otra parte, el estado civil trasciende en las condiciones de la fecundidad, en la mortalidad infantil, en la formación de la mano de obra femenina, en la política de asistencia social, en los problemas de vivienda y en el consumo de bienes, entre otros temas de interés práctico.

Por tales razones, independientemente de que, de acuerdo con la Legislación Mexicana, al clasificar la población por "estado civil", debían eliminarse los varones menores de 16 años y las mujeres menores de 14, en este Censo se optó por tomar como límite inferior de edad para esta clasificación, la de 12 años para ambos sexos, en vista de las circunstancias sociales y costumbres de nuestro país, que dan lugar a que algunas personas de edades menores de 16 y 14 años respectivamente, se unan bajo alguno de los estados civiles que se anotan en este cuadro.

Desde el punto de vista censal, se consideran como solteros a los habitantes de ambos sexos que no se encuentran en alguna de estas situaciones: casados en matrimonio civil; casados en matrimonio religioso; en unión libre; viudos y divorciados legalmente.

Los habitantes que contrajeron matrimonio conforme a cualquier religión, pero que no están unidos en matrimonio civil, aparecen en este cuadro como "casados en matrimonio religioso" por-

que en México ese tipo de unión no tiene efectos legales.

Las personas unidas por el doble vínculo civil y religioso, se clasifican en grupo por separado, debido a la bien determinada significación sociológica que tiene esta circunstancia.

Las personas que aparecen bajo el título de "unión libre", son aquéllas que viven maritalmente de manera permanente, pero sin estar unidas en matrimonio religioso o matrimonio civil.

En el grupo de "divorciados legalmente" se clasifican las personas que habiendo estado casadas civilmente, se separaron por los medios legales, mediando una sentencia de divorcio dictada por la autoridad competente.

CUADRO NÚM. 10

NACIDOS EN EL PAÍS, POR ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO Y SEXO. COMPARATIVO CON DATOS DEL CENSO DE 1950 Y VARIACION PORCENTUAL

Este cuadro presenta la población que declaró haber nacido en el Territorio Nacional, clasificada por el nombre de la entidad en que tuvo lugar su nacimiento.

CUADRO NÚM. 11

NACIDOS EN EL PAÍS, POR ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA, NACIMIENTO Y SEXO. COMPARATIVO CON DATOS DEL CENSO DE 1950 Y VARIACION PORCENTUAL

Este cuadro presenta la población que declaró haber nacido en el Territorio Nacional, clasificada por la entidad federativa en que residía en la fecha del Censo y por la entidad en que nació.

CUADRO NÚM. 12

LUGAR DE NACIMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO. COMPARATIVO CON DATOS DEL CENSO DE 1950 Y VARIACION PORCENTUAL

Este cuadro presenta la población que residía en el Territorio Nacional en la fecha del Censo, clasificada según su origen.

Cada una de sus columnas se refiere a: "Población total". Incluye el total de la pobla-

ción que residía en la fecha del Censo, tanto en el país como en cada una de las entidades federativas.

“La entidad”. Contiene la población “nativa residente”, o sea aquella que habiendo nacido en la entidad en que aparece, radica en ella.

“Otras entidades”. Comprende la población residente no nativa, es decir, aquella nacida en otras entidades, pero que habitaba en la entidad de que se trate, en la fecha del Censo.

“Países extranjeros”. Indica la población nacida en países extranjeros y que en la fecha del Censo residía en la entidad en que fue empadronada.

CUADRO NÚM. 13

ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA DE LOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, CON ESPECIFICACION DEL PAIS DE SU NACIMIENTO, POR SEXO

Las personas que habiendo nacido en países extranjeros y declararon residir en el Territorio Nacional por más de seis meses anteriores a la fecha del Censo, se presentan en este cuadro y están clasificadas tanto para el total del país, como para cada una de las entidades federativas, con especificación del país de su nacimiento.

CUADRO NÚM. 14

POBLACION QUE HABLA ÚNICAMENTE LENGUAS INDIGENAS, POR SEXO

La información de este cuadro incluye a todas las personas de cinco años o más que, en la fecha del Censo hablaban únicamente lenguas indígenas, es decir, que no eran bilingües de español y lengua indígena. Estos bilingües se presentan en el cuadro Núm. 38 de esta publicación.

CUADRO NÚM. 15

POBLACION CON LENGUA MATERNA EXTRANJERA, POR SEXO Y ENTIDADES FEDERATIVAS

Este cuadro incluye todas aquellas personas que en su infancia hablaron en el hogar una lengua extranjera. Se considera como lengua materna extranjera, cualquiera distinta al español y a las

lenguas indígenas de México, hablada habitualmente en el hogar de las personas en su primera infancia, independientemente de que estas personas la hablaran o no en la fecha del Censo.

CUADRO NÚM. 16

CARACTERISTICAS DE LA ALIMENTACION Y CALZADO DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, POR SEXO

Columna “si comen pan de trigo”. Se considera que una persona come por costumbre pan de trigo, cuando este alimento forma parte de la alimentación diaria, aun cuando, además de comer pan de trigo, suele también comer tortillas (pan mexicano de maíz). Por tanto, en esta columna se incluyen todas las personas que sólo comen pan de trigo, como aquéllas que comen habitualmente pan de trigo y tortilla.

Columna “no comen pan de trigo”. Esta columna incluye las personas que de manera habitual comen pan de maíz (tortilla) u otras formas de pan existentes en algunas regiones del país, tales como la tortilla de plátano, de yuca, de garbanza, etc.

Columna “si toman uno o más de estos alimentos: carne, pescado, leche y huevos”. Esta columna considera a las personas que en su alimentación diaria toman por costumbre alguno de estos alimentos, independientemente de las comidas típicas de la dieta mexicana.

Columna “no toman uno o más de estos alimentos: carne, pescado, leche y huevos”. Incluye a las personas que habitualmente no toman algunos de estos alimentos, aun cuando esporádicamente los incluyan en su alimentación.

CUADRO NÚM. 19

ALFABETISMO DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

Este cuadro comprende a la población de 6 años y más, clasificada por grupos de edad y sexo, tanto para el núcleo urbano como para el rural.

Se excluye a toda la población menor de seis años, por considerar que la misma no tiene edad suficiente para haber aprendido a leer y escribir.

Se consideran como alfabetos, todas las personas que manifestaron saber leer y escribir, y anal-

fabetos, aquéllas que informaron que no sabían leer ni escribir o que sólo sabían leer.

CUADRO NÚM. 22

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA, POR SEXO

Forman parte de la población económicamente activa todas las personas que declararon tener un oficio, profesión u ocupación remunerada, ya sea que la ejercieran o no en la fecha del Censo. Por tanto, la población económicamente activa comprende los habitantes de 8 a 11 años y de 12 años y más de edad, ocupados y desocupados.

En cuanto a los desocupados de 12 años y más, se clasifican en dos grupos: 1° Los desocupados hasta 12 semanas; 2° Los desocupados por 13 semanas y más. Este último límite se fijó atendiendo a que la Legislación Mexicana del Trabajo, obliga a los patronos a indemnizar con tres meses de salario a los trabajadores despedidos sin causa justificada. Esta misma clasificación es de utilidad cuando se desea cuantificar la fuerza de trabajo.

La población económicamente inactiva incluye en "Quehaceres domésticos" a las amas de casa u otras personas de la familia, de 8 años y más que están dedicadas a los quehaceres domésticos en su propio hogar. Este concepto no incluye los sirvientes que trabajan por salario, los cuales se clasifican dentro de la población económicamente activa.

El rubro "escolares, colegiales y estudiantes", incluye a personas de esa clase, con edad de 8 años y más que no tienen ocupación remunerada y que declaran asistir habitualmente a establecimientos educativos.

La columna "otros" comprende a las personas de cualquier sexo que viven en instituciones tales como conventos, establecimientos penales y otras instituciones dedicadas al cuidado de enfermos, ancianos, necesitados o menores. Se incluye también a las personas que perciben ingresos por concepto de pensiones, rentas, regalías, pago de dividendos, etc., y además a todas aquéllas no incluidas en los grupos indicados anteriormente, como son: menores que no asisten a la escuela, personas demasiado ancianas o incapacitadas para trabajar que no perciben ingresos, etc.

CUADRO NÚM. 25

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, POR POSICION EN LA OCUPACION, RAMA DE ACTIVIDAD, GRUPOS DE EDAD Y SEXO

Las cifras que aparecen en este cuadro corresponden a la población económicamente activa de 8 años y más, clasificada según cinco posiciones en la ocupación, en las nueve ramas de la actividad económica.

Los datos que aparecen en este cuadro no son comparables con los correspondientes al Censo de 1950, en virtud de que aquél consideró el concepto "Fuerza de trabajo", el cual incluye sólo a los ocupados y a las personas desocupadas por un período no mayor de 12 semanas.

CUADRO NÚM. 26

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, POR GRUPOS MAYORES DE OCUPACION PRINCIPAL, RAMA DE ACTIVIDAD Y SEXO

Este cuadro comprende el total de la población económicamente activa, agrupando ésta en ramas de actividad y en grupos mayores de ocupación principal.

Debe entenderse por ocupación principal aquella que cada persona estima que constituye su actividad básica, así como también de la que obtiene la mayor parte de sus ingresos y por tanto, le dedica la mayor parte de su tiempo; en casi todos los casos, la ocupación principal es en realidad la ocupación única.

Dada la gran cantidad y diversidad de ocupaciones existentes en el país, para facilitar el estudio de las mismas, se concentran en los grandes grupos que se indican en este cuadro.

CUADRO NÚM. 27

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, POR POSICION EN LA OCUPACION, GRUPOS DE EDAD, Y SEXO

Este cuadro comprende el total de la población económicamente activa, presentado por posición en la ocupación, grupos de edad y sexo.

Se consideró como "obrero" la persona que presta sus servicios predominantemente manuales, a cambio de un salario.

Como "jornalero o peón de campo" se consideró a las personas que trabajan realizando labores diversas, mediante un salario, en un predio agrícola, ganadero, avícola, apícola o forestal.

Como "empleado de cualquier categoría" la persona que desempeña una labor no predominantemente manual a las órdenes de un empleador público o privado, percibiendo una remuneración denominada sueldo.

"Patrono, empresario o empleador" se consideró la persona que dirige una empresa económica (tienda, fábrica, rancho, etc.), o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio y que tiene uno o más empleados por sueldo o salario.

"Trabaja por su cuenta" es la persona que explota su propia empresa económica o que ejerce en su beneficio una profesión u oficio, pero no tiene ninguna persona que trabaja para él por un sueldo o salario.

Se incluyen los ejidatarios entre las personas que trabajan por su cuenta, porque se trata de campesinos que tienen el uso y disfrute de tierras inalienables que la Nación les concedió para su cultivo. En el Censo de Población, ejidatario es toda persona que declaró serlo en el sentido doble: jurídico y ocupacional.

Se incluyen dentro de las personas que "trabajan por su cuenta" a los agricultores, o sean las personas que poseen predios agrícolas, ya sea en propiedad o en otra forma de tenencia, y que comúnmente los explotan.

"Ayudan a la familia sin retribución", son las personas que desempeñan sin remuneración un mínimo dado de trabajo en una empresa económica, explotada por un miembro de su familia.

CUADRO NÚM. 29

BUSCADORES DE TRABAJO DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, POR RAMAS DE ACTIVIDAD, GRUPOS DE EDAD Y SEXO

A las personas que declararon tener una ocupación, oficio o profesión, pero que no la ejercían en la fecha del Censo y que indicaron estar buscando trabajo, se les consideró como buscadores de trabajo y se les clasificó por grupos de edad y rama de actividad económica, tanto para el núcleo urbano, como para el rural del país.

Los habitantes aquí clasificados se les puede calificar como "viejos buscadores de trabajo", en virtud de que son personas que habiendo trabajado con anterioridad y no teniendo ocupación en la fecha del Censo, declararon que estaban buscando trabajo.

Aquellas personas que declararon buscar trabajo por primera vez, se presentan en el cuadro Núm. 31.

CUADRO NÚM. 30

BUSCADORES DE TRABAJO, SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD Y POSICION EN LA OCUPACION

Este cuadro contiene la misma población que el cuadro Núm. 29, clasificada por posición en la ocupación y rama de actividad y se presenta tabulada por las cinco posiciones ocupacionales (obrero, empleado de cualquier categoría, patrón o empresario, trabaja por su cuenta y ayuda a la familia sin retribución), para el total del país y para cada una de las entidades federativas.

CUADRO NÚM. 31

POBLACION URBANA Y RURAL QUE DECLARO BUSCAR TRABAJO POR PRIMERA VEZ, SEGUN AÑOS DE ESTUDIO, POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

Este cuadro presenta la población que declaró buscar trabajo por primera vez en la fecha del Censo y comprende principalmente a los jóvenes que se incorporan a la fuerza de trabajo al abandonar las aulas, así como también a los adultos que buscan empleo por primera vez.

Como estos habitantes no habían trabajado con anterioridad, no pueden ser clasificados según su ocupación, rama de actividad económica o categoría de ocupación. Por tal razón, fueron tabulados por años de estudio terminados y aprobados y por grupos de edad y sexo, tanto en el medio urbano como en el rural, para el total del país y cada entidad federativa.

Cabe indicar que tanto los viejos como los nuevos buscadores de trabajo, forman parte de la población económicamente activa.

CUADRO NÚM. 32

FAMILIAS CENSALES (ACEPCION MEXICANA), SEGUN EL NUMERO DE SUS MIEMBROS

Para comprender la acepción mexicana de la familia censal, téngase en cuenta el siguiente concepto: "Entiéndese por familia censal el conjunto de personas generalmente vinculadas por parentesco, que hacen vida común bajo un mismo techo, es decir, el jefe de la familia, los parientes que viven con él y aquellas otras personas que participan de esa vida en común por razones de trabajo u otro vínculo. Las demás personas que comparten los cuartos ocupados por la familia o que disponen de cuartos separados en la misma vivienda, pero toman sus comidas con la familia, se consideran también como miembros de la familia censal."

Del concepto anterior se desprende que la familia censal se forma por el jefe (generalmente es varón), esposa, mujer o concubina; los hijos o hijas menores; los hijos o hijas mayores que no estén casados; los parientes de cualquier clase que conviven con el jefe de la familia y dependen económicamente de él; los "ahijados" y los "arrimados", así como los criados que trabajan y duermen en la casa del jefe de la familia. Por tanto, no forman parte de la familia censal en la acepción mexicana, los inquilinos que ocupan

cuartos separados en la vivienda y no comparten las comidas de la familia, o sean los extraños, que son los visitantes, los huéspedes, los hijos o hijas mayores que estén casados y que tengan una ocupación remunerada o que dependan económicamente de otro cónyuge. Por ejemplo, un hijo mayor de edad del jefe de la familia, que tenga una ocupación remunerada y esposa y dos hijos, forma una familia censal aparte, aun cuando todos vivan en la misma casa o unidad de vivienda que el padre, quien a su vez tiene el carácter de jefe de la familia que forma con todas las demás personas. Necesariamente, cada familia censal tiene un jefe y las relaciones de parentesco u otro vínculo se consideran siempre en relación con dicho jefe.

CUADRO NÚM. 37

MUJERES DE 12 Y MAS AÑOS, POR GRUPOS DE EDAD Y NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS

La información de éste cuadro se refiere al número de mujeres de 12 años y más, clasificadas por grupos de edad y número de hijos que declararon haber dado a luz nacidos vivos, independientemente de que éstos vivieran o no en la fecha del Censo.

Para esta información no se tomó en cuenta el estado civil de las mujeres.